



MUNICIPALIDAD DE  
MAGDALENA DEL MAR

# DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALÚO 2026

Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal  
(Art. 14 del D.S. N° 156-2004-EF y Modificatorias)

# HR

Hoja Resumen

Password

N° DD.JJ.

26029733

## Datos del Contribuyente

<b>Documento</b>	<b>Apellidos y Nombres o Razón Social</b>	<b>Cód.Contribuyente</b>
RUC:20611430028	CORPORACION INMOBILIARIA JADE S.A.C.	103038

## Domicilio Fiscal

<b>Distrito</b>	<b>Dirección</b>		
LINCE	JR. SINCHI ROCA NUM. 2639 - URB. RISSO		
<b>Teléfono</b>	995905086	<b>E-mail</b>	AGONZALES@ABRIL.PE

## Relación de Predios

Anexo	Código Predio	Ubicación del Predio	Autoavalúo	% Afectación	Valor Afecto (1)
1	66861	JR. FLORA TRISTAN NUM. 481-483	686,562.12	100.00	686,562.12

## Determinación del Impuesto

N° Predios	Total Autoavalúo (2)		
1	686,562.12	686,562.12	5,215.62

**Nota:** De existir alguna observación en su AUTOAVALÚO, deberá sustituir su Declaración Jurada hasta el 27 de febrero con el sustento correspondiente. Al término de este plazo, la información tendrá efectos legales de DECLARACIÓN DE AUTOAVALÚO. La Municipalidad podrá fiscalizar y actualizar los datos de la Declaración Jurada, haciendo las acotaciones correspondientes.

(1) Es el valor del predio aplicando el porcentaje de titularidad sobre el mismo. En caso de predios inafectos, el valor afecto se mostrará como "0". En caso los titulares gocen del beneficio de pensionista o adulto mayor (deducción de 50 UITs de la base imponible) el valor afecto podrá mostrarse como "0" si el valor del predio es menor a 50 UITs o como un monto que será igual a la diferencia entre el valor del predio y 50 UITs, si el predio tiene un valor superior a las 50 UITs.

(2) Valúo del predio (un predio) o suma de los valores de todos los predios (más de un predio)

(3) Valor afecto (un predio) o suma de los valores afectos (más de un predio). Constituye la base imponible sobre la cual se aplicarán las alícuotas para el cálculo del impuesto predial.